



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC:0001856/2012

VISTO:

La RHCD 232/12 que aprueba el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador y designa Ayudantes-alumno ad-honorem y por concurso en la cátedra de **Psicología Sanitaria A**; y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Titular de la cátedra, Angélica Dávila, solicita mediante EXP-UNC:0048241/2012, adjunto al presente, la ampliación del cupo y designación de los postulantes en su totalidad.

Lo aconsejado oportunamente por la Comisión de Enseñanza en el sentido de respetar los criterios reglamentarios vigentes.

Los fundamentos expresados por la cátedra para aumentar el cupo inicialmente solicitado.

Que los Ayudantes-alumno se encuentran actualmente cumpliendo funciones en la cátedra.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar, de modo excepcional, la solicitud de ampliación de cupo para la designación de Ayudantes-alumno requerida por la cátedra de **Psicología Sanitaria A**.

Artículo 2º: Recordar a la cátedra de **Psicología Sanitaria A** las condiciones reglamentarias vigentes para oportunidades futuras.

Artículo 3º: Designar Ayudantes-alumno ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad, según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, en la cátedra de **Psicología Sanitaria A**, a quienes resultaran en los puestos 6º al 13º del orden de mérito y que se detalla a continuación:

- Rocío Belén LUENGO ACKERMANN, DNI: 34.803.603
- Cintia Vanesa MASSERA, DNI: 34.818.433
- Analía Guadalupe GARCIA MONTIEL, DNI: 33.437.340
- Rosana Edith ALZURI, DNI: 32.962.455
- María Eugenia Leonor FARFÁN DÍAZ, DNI: 33.867.657


Lic. Olga Puente de Camarero
Secretaría de RHCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA


Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANO
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC:0001856/2012

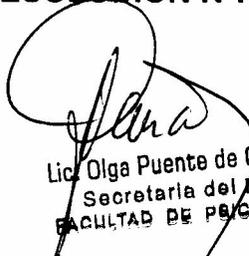
- Carolina Silvana SANCHEZ, DNI: 36.124.876
- Yessica Daiana BIANCHI, DNI: 33.942.110
- Paola Alejandra FUENTES, DNI: 32.333.996

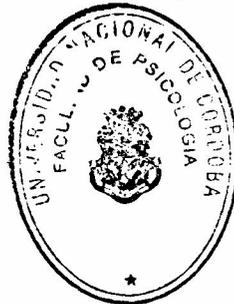
Artículo 4º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía-alumno, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el ayudante durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se de por aprobada la ayudantía.

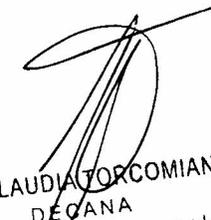
Artículo 5º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A QUINCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N°: **379**


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria del ACD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA